



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 3126/2012

Córdoba, 06 JUN 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 50079 y lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Taller General de Imprenta, y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días hábiles correspondiente al año 2011 y cuatro (4) días hábiles proporcional del año 2012, no gozadas por la ex agente María Teresa SORIA, legajo 21246, quien revistó en un cargo de la categoría Tres -Agrupamiento Técnico-Profesional, en razón de su renuncia a partir del 10 de febrero de 2012 (RR n° 360/12), de conformidad a lo establecido en el artículo 90° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1236